



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1021280

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

Con la Resolución de Liquidación Oficial No1021280 de fecha jueves, 27 de octubre de 2016, debidamente ejecutoriada por la Dirección de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) JUNTA-ACCION-COMUNAL-BARRIO-BELLA, propietario (s) del predio catastral No 010100730017000 ubicado en C 28 11 76 (11 74) BR BELLAVISTA del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuatrocientos trece mil setecientos PESOS (\$413,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados desde el 12/01/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Código de Procedimiento Civil de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Código de Procedimiento Civil de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Código de Procedimiento Civil de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) JUNTA-ACCION-COMUNAL-BARRIO-BELLA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010100730017000 por la suma de: Cuatrocientos trece mil setecientos PESOS (\$413,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) JUNTA-ACCION-COMUNAL-BARRIO-BELLA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010:

TERCERO: Ordenarse Citar a el (los) JUNTA-ACCION-COMUNAL-BARRIO-BELLA, Propietario(s) del predio No. 010100730017000 ubicado en C 28 11 76 (11 74) BR BELLAVISTA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO Hora: 8:00 a.m. DESFIJADO Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 01 SEP 2020 Fecha: 14 SEP 2020

Firma: *[Firma]* Función: Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

OPCION

CAMBIAR RESOLUCION

DIRECCION DE COACTIVO CERRADO

DESCONOCIDO REUSADO

NO RESIDE FALLECIDO

NO EXISTE EL NO

FECHA: 31 AGO 2020

Nombre: *[Nombre]*

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-noriedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia